

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2 AGO. 2012

ANGOL,

1291

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Solicitud de fecha 04 de Junio 2012 de la Unión Comunal de Clubes de Caza y Pesca "Malleco Angol", Memorándum N° 343 del 27 de Julio de 2012, que señala Sesión Ordinaria N° 21 del 25-07-2012, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subvención Deportiva A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE CAZA Y PESCA MALLECO ANGOL, por la suma Total de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para financiar en parte la participación del Deportista Mauricio Felipe Sanzana Laurie, en el "Campeonato Mundial de Recorrido de Caza de Platillo", a efectuarse en el Estado de Chicago, Estados Unidos, entre el 11 y 21 de Agosto de 2012.

2.- LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE CAZA Y PESCA MALLECO ANGOL, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999 del presupuesto Municipal vigente.



JLBO/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

Angol...creciendo con su historia